



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 05000220500020261002201

Que mediante providencia calendada ocho (8) de julio de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la impugnación que CARLOS ABEL PARRA interpone contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquía profirió el 19 de mayo de

2026, en el trámite de la acción de tutela que promovió contra el JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DEL TARSO RESUELVE: “PRIMERO: Confirmar el fallo impugnado, por las razones expuestas SEGUNDO: Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento a: los vinculados señores JOSÉ DARÍO MARÍN VALENCIA, EDGAR DE JESÚS VALENCIA, OCTAVIO GALLEGOS ZAPATA y LUIS EMILIO CANO y todas las partes, intervinientes, terceros, y sujetos procesales que puedan verse afectadas en la culminación de este trámite constitucional y en la acción de tutela radicada 05792-40-89-001-2025-00092-00.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 02 de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 02 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral